



**Municipalidad de San Miguel de Tucumán
Dirección de Ingresos Municipales**

RESOLUCIÓN GENERAL N°

006

San Miguel de Tucumán,

05 FEB 2016

VISTO:

La Resolución General N° 024/2015, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Resolución establece en su Artículo 2° una bonificación del 15% (quince por ciento), a los sujetos pasivos de las Contribuciones que Inciden Sobre los Inmuebles (CISI) que hagan efectivo el ingreso del total del tributo correspondiente al Período Anual 2016 en forma adelantada, hasta la fecha de vencimiento fijada para el Primer Anticipo del presente año.

Que es intención de esta Dirección facilitar a los sujetos pasivos el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Que razones de recaudación justifican prorrogar para los contribuyentes de la mencionada contribución, el ingreso del Pago Anual del presente Período Fiscal con el beneficio citado.

Que es facultad del Organismo Fiscal dictar normas generales en cuanto al modo, tiempo, forma y recaudos en que deben cumplirse o satisfacerse los deberes formales y/o materiales de los contribuyentes.

POR ELLO, y en uso de las funciones y facultades conferidas por los Artículos 13° y 14° del Código Tributario Municipal - Ordenanza 4536/2013,

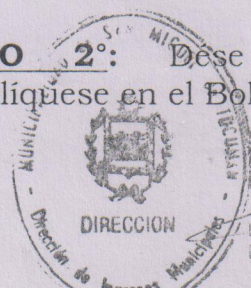
EL DIRECTOR DE INGRESOS MUNICIPALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar hasta el día 29 de Febrero del corriente año, el vencimiento del Pago Anual 2016 de las Contribuciones que Inciden Sobre los Inmuebles (CISI) con el beneficio de la bonificación del 15% (quince por ciento) para las zonas de pago II a VI.

ARTÍCULO 2°: Dese cuenta al Departamento Ejecutivo, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Municipal, y Archívese.-

C.P.N. CARLOS ALBERTO PAZ
JEFE DPTO. AUDITORIA
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
Municipalidad de San Miguel de Tucumán



C.P.N. ANGEL EDUARDO RUIZ
DIRECTOR INTERINO
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
Municipalidad de San Miguel de Tucumán